MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 916/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 294.206, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 21 de agosto de 2015

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, por la cual eleva los antecedentes y solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 20/2015 – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME – ID N° 294.206**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME , del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, convocó la Contratación Directa N° 20/2015, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley N° 2051/03, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha cursado invitación a los siguientes oferentes: **GRAFICA MONARCA S.R.L.; IGRAFICA S.A.; KUATIAPO S.A.; LASER COMPANY S.A. y PAPELERA GUAIRA S.R.L.**

Que el presente llamado se realizó conforme al Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP N° 805/09, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los días 31 de julio y el 10 de agosto de 2015, presentándose para la segunda apertura las siguientes firmas: **ARTES GRAFICAS VISUAL y FRIGON S.A.**

Que el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. JOSE CARLOS NOGUERA**, en representación del Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias - SEME, el **Lic. CESAR GABRIEL MARTINEZ** y el **Sr. PEDRO BOGADO**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3., elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 14 de agosto de 2015.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2247/2015, por un monto de **Gs. 71.450.000 (Guaraníes setenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil)** con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Dirección General de Salud Ambiental- DIGESA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 294.206, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 20/2015 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS"– **ID N° 294.206,** convocada por el **SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, a la firma **ARTES GRAFIAS VISUAL** que se detalla a continuación:

ITEMS N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido
1	FORMULARIO CAMBIO DE GUARDIA	Unidad	Resma	300	9.900	2.970.000
2	FORMULARIO DE CONTROL DIARIO DE EQUIPAMIENTO	Unidad	Resma	300	9.900	2.970.000
3	FORMULARIO DE ENTREGA DE HANDY	Unidad	Resma	300	9.900	2.970.000
4	FORMULARIO DE ENTREGA DE INSUMOS	Unidad	Resma	300	9.900	2.970.000
5	ORDEN DE TRABAJO SIN NUMERACION	Unidad	Resma	500	9.900	4.950.000
6	ORDEN DE TRABAJO CON NUMERACION	Unidad	Resma	500	9.900	4.950.000
7	FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISO	Unidad	Resma	500	9.900	4.950.000
8	FORMULARIOS DE REGISTRO DE FARMACOS Y DESCARTABLES	Unidad	Resma	250	9.900	2.475.000
9	FORMULARIOS DE REGISTRO DE LLAMADAS	Unidad	Resma	250	9.900	2.475.000
10	FORMULARIO DE REGISTRO DEL DESPACHADOR	Unidad	Resma	700	9.900	6.930.000
11	FORMULARIO DE REPORTE PREHOSPITALARIO	Unidad	Resma	1000	9.900	9.900.000
12	SOLICITUD DE COMBUSTIBLE	Unidad	Resma	700	9.900	6.930.000
					TOTAL GS. IVA INCLUIDO	55.440.000

Resolución D.G.O.C. Nº 916/15

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 20/2015 SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS – ID N° 294.206, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Monto Total a ser Adjudicado IVA Incluido es de Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil.-

Artículo 2º. En concordancia a lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° *"… la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003…"*; Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:… c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Artículo 3º. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, asignado al **SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME**, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Articulo 4º Establecer que el **SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME**, sea responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.

Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 M.S.P. y B.S.
24 FEB. 2015
Maria Florentin, Jefa
Mesa de Entrada
D.G.O.C. S3 - MSP y BS